



Nombre del trámite:	DETERMINACIÓN DE BORO EN AGUAS
Descripción:	Análisis de boro en agua. Es un análisis químico, que permite saber cuál es la concentración de boro en el agua. Para realizar el análisis se requiere como mínimo 500 ml de muestra, debe venir en un envase de plástico (de preferencia polietileno o polipropileno) refrigerado a 4°C.
Detalles:	<ul style="list-style-type: none">Para más información comunicarse con oficina de informaciones OIRS, fonos 225755201 - 225755274 – 225755285.El horario de atención de la Sección Recepción y Toma de Muestras es de lunes a jueves de 8:00 a 15:30 horas y viernes de 8:00 a 14:30 horas.El tiempo de realización es de 5 días hábiles <p>Código interno: 8310266</p>
Beneficiario:	Personas naturales y jurídicas y privadas. Empresas particulares e Instituciones públicas.
Documentos requeridos:	<ul style="list-style-type: none">Completar el formulario de envío de Muestras del Subdepartamento de Alimentos y Nutrición.Ver instrutivo:Etiqueta de identificación de la muestra (procedencia, nacional o importada).Debe cancelar el arancel antes o en el momento de ingresar la muestra.Depósito en cuenta corriente (Banco Estado, sucursal Nuñoa, N° 9507256) o envío de cheque nominativo a nombre de Instituto de Salud Pública de Chile.Si es denuncia a través de Carabineros o Juzgados, no se aplica arancel.

Guía Oficina:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Reunir los antecedentes mencionados en el campo Documentos requeridos. 2. Dirigirse a la Sección Recepción y Toma de Muestras del Instituto de Salud Pública de Chile, Av. Marathón N° 1000, Ñuñoa, Santiago. 3. Ingresar la muestra y presentar la documentación requerida a la persona que la atiende en la recepción, quién le entregará un comprobante de atención. 4. Dirigirse a la Sección Ventas (caja) ubicada al costado de la anterior (en el mismo piso) para cancelar el arancel, eximiendo a aquellos con que el ISP tenga convenio, presentando el comprobante de atención correspondiente. 5. Como resultado obtendrá un "Informe de Resultados", el cual podrá retirarlo en el mismo lugar señalado en el punto 2 o bien puede solicitar se le envíe por carta certificada desde Oficina de Partes si lo requiere, a la dirección indicada por el cliente en la Solicitud de análisis.
Vigencia:	Indefinido.
Costo:	Revise el <u>valor de la solicitud</u>
Marco legal:	<p>Reglamento de los servicios de agua destinados al consumo humano, DS 735. Aprueba Reglamento de piscinas de uso publico, DS 209. DS 2357. NCh 1333, NCh 409. NCh 106. Nch 426/2.</p>